

Inicio del plazo voluntario de pago de la Tasa por el suministro de agua y alcantarillado del ayuntamiento de Pedrera.

El periodo de pago voluntario de la Tasa por el suministro de agua y alcantarillado del ayuntamiento de Pedrera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018 comienza el 20 de noviembre de 2018 y finaliza el 21 de enero de 2019.



Descargar imagen

Teniendo este Organismo, desde el pasado 14 de noviembre, delegadas por el ayuntamiento de Pedrera las competencias de gestión recaudatoria de la tasa devengada por el suministro de agua y alcantarillado, se han puesto al cobro por vez primera los recibos correspondientes al primer trimestre de 2018. En estos recibos, de manera distinta a como se hacía hasta la fecha en el ayuntamiento, no se incluye la Tasa de recogida de basura, que será objeto de un procedimiento específico de recaudación.

Tal como hace habitualmente, el O.P.A.E.F. remitirá al domicilio del suministro indicado por el ayuntamiento los recibos para facilitarle el pago por cualquiera de los medios habilitados, o, en el caso de recibos domiciliados, una carta informándole de esta circunstancia. Si no recibiese estos documentos podrá solicitar un duplicado del recibo en cualquiera de las Oficinas del OPAEF. Podrá asimismo realizar el pago en la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el periodo de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en el resto de las Oficinas de Atención al Contribuyente (en estos casos sólo se admitirá el pago mediante tarjeta).

Recuerde que puede realizar el pago durante el periodo voluntario:

1. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o con certificado digital o DNI electrónico, mediante cargo en cuenta en las entidades financieras adheridas.

2. En las páginas web de las siguientes entidades: BBVA, Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y Caixabank; y en los cajeros de BBVA, Caixabank y Unicaja. Para el pago de tributos en cajero debe tener en cuenta que las entidades financieras pueden establecer sus propios horarios, por lo que se recomienda que lo realice antes de las 14:00 horas del último día de pago.

3. En las siguientes entidades financieras, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Unicaja, Cajasur, Banco de Santander, Banco Popular, Caixabank, BBVA, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum y Banco Sabadell Atlántico.

Si ha domiciliado el pago de sus tributos, recibirá el cargo en su cuenta bancaria el día 18 de enero de 2019. Su entidad financiera le remitirá, una vez realizado el cargo, el adeudo por domiciliación, que, conforme al artículo 38.2 del Reglamento General de Recaudación, acreditará el pago de los mismos, el cual no será firme hasta pasados los plazos de devolución establecidos por la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.